



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-03/2023

**RECURRENTE:**  
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

**DENUNCIADO:**  
ALEJANDRO MORENO BERRY Y JAIME  
BONNILLA VALDEZ

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXXXX/2023

**MAGISTRADO INSTRUCTOR EN  
FUNCIONES:**  
GERMAN CANO BALTAZAR

**Mexicali, Baja California, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.**<sup>1</sup>

**Vistas** la cuenta que antecede de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, en donde se acuerda remitir copia certificada de la misma e informa que el veintidós de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio **IEEBC/UTCE/075/2024** signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California en el que manifiesta estar dando cumplimiento al requerimiento de acuerdo de diecisiete de enero del presente y en el cual remite a esta ponencia documentación constante en tres fojas útiles solo por su anverso, de las cuales se desprenden copias simples de los escritos del dieciocho y diecinueve de enero, relativos al señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones, signados por Jaime Bonilla Valdez y Héctor Guillermo de Isla Puga Durán, respectivamente, y copia simple de una captura de pantalla de envío de correo electrónico de José Gonzalo Manrique Ávalos del diecinueve de enero a las ocho horas con treinta y seis minutos, constante en una foja útil, mismos que obran dentro del procedimiento especial sancionador citado al rubro, por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

**ÚNICO.** Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

<sup>1</sup> Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

VERSIÓN PÚBLICA